

A01OP1947	D. José María Pérez del Molino Gómez de la Torre .....	17	12	1939
A01OP1948	D. Florentino Santos García .....	10	2	1937
A01OP1949	D. Sergio Campo Rupérez .....	3	8	1936
A01OP1950	D. Augusto Menvialle Laccourreye .....	12	8	1938
A01OP1951	D. Julio Gregorio Velázquez Velázquez .....	2	2	1940
A01OP1952	D. Juan José Fernández y López-Bustamante .....	16	10	1934
A01OP1953	D. José Aparicio Fernández .....	7	8	1938
A01OP1954	D. Angel Alvarez Payán .....	9	8	1939
A01OP1955	D. Luis Herraquín Caracuel .....	7	7	1939
A01OP1956	D. Manuel Conde Gutiérrez del Alamo .....	6	7	1939
A01OP1957	D. Julio Herranz Soriano .....	17	2	1933
A01OP1958	D. Antonio Milla Riera .....	14	5	1935
A01OP1959	D. Rafael Blancas Roldán .....	7	3	1938
A01OP1960	D. José Luis Campello Chorro .....	16	5	1939

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 6 de febrero de 1969 por la que se constituye en este Ministerio la Comisión Permanente para el estudio de la técnica del hormigón, a que se refiere el artículo 3.º del Decreto 2987/1968, de 26 de septiembre.*

Ilmo. Sr.: Propuestos por los respectivos Departamentos ministeriales y Organismos interesados los diversos representantes que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 2987/1968, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 al 6 de diciembre), que aprobó la instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado, han de integrar la Comisión Permanente para el estudio de la técnica del hormigón, que se establece en el citado artículo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede constituido la referida Comisión en la forma siguiente:

**Presidentes:** Don Rafael M.ª Guiltart y De Gregorio, Vice-secretario general Técnico del Departamento.

**Vocales:**

Por el Ministerio de Obras Públicas, don Florencio del Pozo Frutos, Director del Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Por el Ministerio del Ejército, don Pedro Jiménez Montoya, Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), con destino en la Escuela Politécnica del Ejército.

Por el Ministerio de Industrias, don Servando Esteban Romero, Jefe de la Sección de Otros Materiales de la Construcción, de la Dirección General de Industrias Químicas y de la Construcción.

Por el Ministerio de Agricultura, don Rafael Dal-Reteneiro, Jefe de Sección del Servicio Nacional de Concentración Farcilería.

Por el Ministerio del Aire, don Francisco López Pedraza, Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, con destino en la Dirección General de Infraestructura, de la Subsecretaría de Aviación Civil, y como suplente don Augusto Vizcayno Martínez, Teniente Coronel del mismo Cuerpo y Jefe del Laboratorio Central de dicha Dirección General.

Por el Ministerio de la Vivienda, don Juan del Corral Gutiérrez, Subdirector general de Economía y Técnica de la Construcción, y como suplente don Javier Lahuerta Vargas, Doctor Arquitecto.

Por el Instituto «Eduardo Torroja» de la Construcción y del Cemento, como especialista en hormigón, don Alvaro García Meseguer, Jefe de Departamento de dicho Instituto.

**Secretario:** Don Alberto Blasco Vilatela, Jefe del Gabinete de Organización y Normas Técnicas, de la Secretaría General Técnica de este Departamento.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1969.

SILVA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 27 de enero de 1969 por la que se nombra Director del Colegio Mayor «Valdés Salas», de Oviedo, a don Emilio Anadón de Frutos, Catedrático de esa Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo y los informes favorables del Delegado nacional Comisario para el S. E. U.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de 29 de julio de 1943 y 10 del Decreto de 26 de octubre de 1956, ha tenido a bien nombrar para el cargo de Director del Colegio Mayor «Valdés Salas», de Oviedo, al Catedrático y Vicedecano de la Facultad de Ciencias de esa Universidad, don Emilio Anadón de Frutos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 7 de febrero de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestros de laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 26 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) para cubrir en propiedad plazas vacantes de Maestros de taller o laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar en propiedad provisional los siguientes Maestros de laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, por orden de antigüedad de propuesta, declarándose desiertas las vacantes que se reseñan:

- D. Emeterio López Iñigo, laboratorio de «Electrónica».
- D. Enrique Berrojalvíz Montero, laboratorio de «Radiolocalización».
- D. José María Menéndez Muñoz, laboratorio de «Televisión».
- D. Fernando Oñra Menéndez, laboratorio de «Equipos y Centrales telegráficas y telefónicas».
- D. Juan José Fernández Martínez, laboratorio de «Electricidad y Electrometrías».

*Desiertas*

Laboratorio de «Electrónica aplicada».  
Laboratorio de «Radiofrecuencia y Radiodifusión».  
Taller de «Tratamientos y acabados».

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a contar del día de la toma de posesión y, en su caso, se transformará en definitivo, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los interesados percibirán el sueldo anual de 61.500 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ello tienen derecho, en la forma y cuantía determinada en el artículo primero del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8), y demás emolumentos legales que les correspondan.

En el acto de la posesión formularán el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.